

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se rectifica el de 4 de marzo de 2013, por el que se notifica la propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.

Habiéndose detectado errores en el anuncio de 4 de marzo de 2013 indicado, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice: «Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/051/2012»,...

Debe decir: «Acuerdo de Inicio del expediente Sancionador GR/051/2012»,...

Donde dice: Asimismo, se le pone en conocimiento que podrá obtener las copias de los documentos obrantes en el expediente que estime convenientes, concediéndosele un plazo de quince días para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de acuerdo con el artículo 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993).

Debe decir: Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 13 de marzo de 2013.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.